Naciones Unidas A/C.5/64/L.7

Asamblea General

Distr. limitada
30 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Quinta Comisión
Temas del programa 131 y 132

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas

Plan maestro de mejoras de infraestructura

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001 y 56/286, de 27 de junio de 2002, la sección II de su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002, su resolución 59/295, de 22 de junio de 2005, la sección II de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005, sus resoluciones 60/256, de 8 de mayo de 2006, 60/282, de 30 de junio de 2006, 61/251, de 22 de diciembre de 2006 y 62/87, de 10 de diciembre de 2007, la sección II.B de su resolución 63/248, de 24 de diciembre de 2008 y su resolución 63/270, de 7 de abril de 2009, así como su decisión 58/566, de 8 de abril de 2004,

Reconociendo la importancia de asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso al entorno físico en igualdad de condiciones con las demás,

Habiendo examinado el séptimo informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura[1], el informe del Secretario General sobre la propuesta de medidas de mitigación de los riesgos para proteger los datos y los sistemas de información y comunicaciones de la Secretaría durante las obras de construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura[2], el informe del Secretario General sobre propuestas para financiar los costos asociados necesarios en relación con el año 2010 dentro del presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura[3], el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado

[1] A/64/346.
[2] A/64/346/Add.1.
[3] A/64/346/Add.2.

Se ruega reciclar

el 31 de diciembre de 2008[4], el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2008[5], la sección IV.A del informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009[6] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[7],

1. *Reitera su suma preocupación* por los peligros, los riesgos y las deficiencias que presenta el edificio de la Sede de las Naciones Unidas en su estado actual, que comprometen la seguridad, la salud y el bienestar de funcionarios, delegaciones, visitantes y turistas;

2. *Reafirma* que la Asamblea General es el único órgano con prerrogativa para decidir sobre cualquier cambio en el proyecto, el presupuesto y la estrategia de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, según lo aprobado en sus resoluciones;

3. *Destaca* la función especial que incumbe al Gobierno del país anfitrión respecto del apoyo a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

4. *Observa* los beneficios, en particular los de índole económica, que representa para los países anfitriones la presencia de las Naciones Unidas, y los gastos realizados;

5. *Recuerda* las prácticas actuales de los gobiernos anfitriones respecto del apoyo a las sedes de las Naciones Unidas y a los órganos de las Naciones Unidas ubicados en sus territorios y toma nota del párrafo 46 del séptimo informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución[1];

6. *Toma nota* del séptimo informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura[1], el informe del Secretario General sobre la propuesta de medidas de mitigación de los riesgos para proteger los datos y los sistemas de información y comunicaciones de la Secretaría durante las obras de construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura[2], el informe del Secretario General sobre propuestas para financiar los costos asociados necesarios en relación con el año 2010 dentro del presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura[3], el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2008[4], el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura[5] y la sección IV.A del informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009[6];

7. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[7], con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

---

[4] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 5* (A/64/5 (Vol. V)).

[5] A/64/368 y Corr.1.

[6] Véase A/64/326 (Part I).

[7] A/64/7/Add.5.

8. *Acepta* el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2008[4];

9. *Aprueba* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe[4];

10. *Observa con preocupación* las conclusiones de la Junta de Auditores que figuran en su informe y pone de relieve la importancia de aplicar plenamente sus recomendaciones, y solicita al Secretario General que, en su octavo informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, describa las medidas adoptadas y los progresos logrados con respecto a la plena aplicación de dichas recomendaciones;

I
Séptimo informe anual sobre la marcha de la ejecución

Gestión financiera

1. *Solicita* al Secretario General que asegure por todos los medios que los costos del proyecto vuelvan a ajustarse al presupuesto aprobado;

2. *Reitera su solicitud* de que el Secretario General haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y por asegurar que el plan maestro de mejoras de infraestructura se complete dentro de los límites del presupuesto aprobado en su resolución 61/251;

3. *Expresa su preocupación* por la fusión de la provisión para imprevistos y la provisión para el aumento de precios previsto, contrariamente a lo que se indica en el esbozo del presupuesto presentado en el quinto informe anual sobre la marcha de la ejecución[8] y aprobado en su resolución 61/251;

4. *Solicita* al Secretario General que distinga entre la provisión para imprevistos y la provisión para el aumento de precios previsto, como se hizo en la presentación precedente de la estimación de gastos del proyecto;

Análisis de valor

5. *Alienta* al Secretario General a realizar un análisis de valor a fin de lograr las máximas economías y a hacer un uso eficaz de los recursos desde el punto de vista de los costos para llevar a término el proyecto dentro de los límites del presupuesto aprobado o por debajo de este, asegurando, entre otras cosas, que la calidad, la funcionalidad y el alcance del proyecto no sufran menoscabo, que los materiales se utilicen conforme a lo previsto originalmente y que se preserve la integridad del diseño arquitectónico del complejo;

6 *Pide* al Secretario General que en su octavo informe anual sobre la marcha de la ejecución incluya información detallada sobre las cuestiones siguientes:

a) Una aclaración más pormenorizada de la definición de análisis de valor;

b) Una descripción detallada de las actividades de análisis de valor, así como de los costos y honorarios;

---

[8] A/62/364 y Corr.1.

c) Las ventajas que podrían reportar las condiciones prevalecientes en el mercado;

d) Un análisis costo-beneficio de cualquier opción adicional relativa a la sostenibilidad;

e) Un desglose de las economías que, según lo previsto, podría generar cada una de las iniciativas de análisis de valor;

7. *Alienta* al Secretario General a que siga buscando modos de aumentar la eficiencia y reducir los costos durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

8. *Pone de relieve* que el análisis de valor no debe ir en detrimento de la calidad, la durabilidad y la sostenibilidad de los materiales utilizados, el diseño original del edificio de la Sede ni el compromiso de que en el proyecto se apliquen las normas más estrictas de seguridad, salud y bienestar del personal y las delegaciones, en particular en lo que se refiere a la manipulación del amianto;

Calendario

9. *Expresa su preocupación* por que la conclusión del plan maestro de mejoras de infraestructura se haya postergado de mediados de 2013 a finales de ese mismo año a consecuencia de la demora en la construcción del edificio provisional del jardín norte, y toma nota, a este respecto, del calendario acelerado elaborado por el Secretario General, según el cual el plan maestro de mejoras de infraestructura podría concluir a tiempo;

10. *Observa* con preocupación la demora en el traslado del personal de la Secretaría a los locales provisionales de oficinas, y solicita al Secretario General que asegure que el traslado del personal se lleva a cabo con arreglo a los calendarios pertinentes, a fin de evitar nuevas demoras;

11. *Solicita* al Secretario General que, en futuros informes sobre la marcha de la ejecución, proporcione información más amplia y específica con respecto a las demoras en el proyecto y los factores a que obedecen, en particular el alcance de sus repercusiones financieras y otras posibles consecuencias para la ejecución del proyecto, así como a las medidas que deberían adoptarse para gestionar y mitigar con eficacia las demoras o el riesgo de costos;

12. *Lamenta* que los problemas de seguridad y las necesidades de espacio no recibieran la debida consideración en una fase anterior del plan maestro de mejoras de infraestructura y que la decisión de mantener el Consejo de Seguridad dentro del complejo principal de edificios no formara parte de la planificación inicial, lo que ha dado lugar a demoras, cambios importantes en el diseño del proyecto y costos adicionales;

Adquisiciones

13. *Reafirma* los párrafos 12 a 21 de la sección I de su resolución 63/270, y solicita al Secretario General que siga dando razón de su aplicación en sus informes anuales sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

14. *Solicita* al Secretario General que responda satisfactoriamente a las inquietudes planteadas por la Junta de Auditores y el Comité de Contratos de la Sede con respecto a las adquisiciones y la gestión de los contratos, y solicita también al Secretario General que estudie el modo de aumentar notablemente el nivel de control interno sobre las enmiendas contractuales relativas al plan maestro de mejoras de infraestructura;

15. *Solicita* al Secretario General que, en su octavo informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, proporcione información sobre las medidas adoptadas para lograr que las enmiendas que se hayan hecho y se hagan a los contratos de adquisición relacionados con el plan maestro de mejoras de infraestructura se adecuen a lo establecido en el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas, y sobre las gestiones realizadas para involucrar al Comité de Contratos de la Sede en el proceso de adjudicación antes de la firma o modificación de contratos que son competencia de dicho Comité de tal forma que no se entorpezca el avance rápido del proyecto;

16 *Reitera* que en los contratos de adquisición relacionados con el plan maestro de mejoras de infraestructura se deberá seguir estableciendo que las Naciones Unidas no se harán responsables de las demoras, los daños o las pérdidas en que incurra el contratista;

17. *Expresa preocupación* por el riesgo que supone para los controles internos el hecho de que no se realice un examen de las enmiendas de los contratos;

18. *Observa* que algunas de las medidas adoptadas para evitar demoras en los procesos de adquisición del plan maestro de mejoras de infraestructura, en particular el examen ex post facto de los contratos, podrían tener efectos negativos en lo referente a los controles internos;

19. *Solicita* al Secretario General que asegure que los procesos de adquisición sean plenamente acordes con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas[9];

20. *Decide* mantener en examen la cuestión de la supervisión de las enmiendas de los contratos;

21. *Observa con preocupación* que el séptimo informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución no contiene suficiente información sobre las medidas concretas que se han adoptado para promover las oportunidades de los contratistas y proveedores procedentes de países en desarrollo y países de economía en transición para participar en las adquisiciones de las Naciones Unidas para el plan maestro de mejoras de infraestructura, reitera su solicitud al Secretario General de que siga estudiando modos de promover las oportunidades de los contratistas y proveedores procedentes de países en desarrollo y países de economía en transición para participar en las adquisiciones de las Naciones Unidas y, en ese contexto, reafirma las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 54/14, de 29 octubre de 1999, 55/247, de 12 de abril de 2001, 57/279, de 20 de diciembre de 2002, 59/288, de 13 de abril de 2005, 60/1, de 16 de septiembre de 2005, 61/246, de 22 de diciembre de 2006, y 62/269, de 20 de junio de 2008;

---

[9] ST/SGB/2003/7.

22. *Solicita* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de conformidad con los párrafos 7.6 y 7.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de las Naciones Unidas[9], que solicite a la Junta de Auditores que incluya información en su próximo informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura sobre los factores que obstaculizan la diversificación en la procedencia de los proveedores y sobre los progresos realizados en la promoción de las oportunidades de los contratistas y proveedores procedentes de países en desarrollo y países de economía en transición para participar en las adquisiciones de las Naciones Unidas para el plan maestro de mejoras de infraestructura;

23. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que asegure que el director de obra, en consulta con la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión de la Secretaría, prepare y aplique un plan de acción para promover las oportunidades de los contratistas y proveedores procedentes de países en desarrollo y países de economía en transición para participar en las adquisiciones de las Naciones Unidas, y que incluya información detallada sobre el plan de acción y su aplicación en sus próximos informes anuales sobre la marcha de la ejecución;

Salud y seguridad

24. *Reafirma* su compromiso de garantizar la seguridad, la protección, la salud y el bienestar de los funcionarios, las delegaciones, los visitantes y los turistas en las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que vele por que se adopten salvaguardias concretas para lograr estos objetivos y por que dichas salvaguardias sean parte de los procedimientos operativos estándar durante toda la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

25. *Solicita* al Secretario General que siga asegurando, en particular, que se cumplan rigurosamente las normas más estrictas aplicables a la manipulación del amianto, y que la siga informando sobre las medidas adoptadas a este respecto en el contexto de los próximos informes anuales y en las sesiones periódicas de información sobre la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

26. *Reafirma* su resolución 63/8, de 3 de noviembre de 2008, y, a este respecto, solicita al Secretario General que designe zonas de fumadores resguardadas con el fin de que los locales renovados de la Sede de las Naciones Unidas estén libres de humo;

Donaciones

27. *Reafirma* las disposiciones pertinentes de sus resoluciones, en particular de la resolución 63/270, relativas a las donaciones para el plan maestro de mejoras de infraestructura, y reitera que la política sobre donaciones no debe ser restrictiva y que debe ser plenamente acorde con el carácter internacional e intergubernamental de la Organización, así como con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas[9], y sin perjuicio del alcance, las características técnicas y el diseño del proyecto;

28. *Solicita* al Secretario General que siga aceptando donaciones en especie de los Estados Miembros para la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, de manera plenamente acorde con el carácter internacional e intergubernamental de la Organización, así como con el Reglamento Financiero y

Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas[9], y sin perjuicio del alcance, las características técnicas y el diseño del proyecto;

29. *Solicita* al Secretario General que asegure que las obras maestras y demás obras de arte y obsequios sean tratados apropiadamente en todas las etapas del plan maestro de mejoras de infraestructura, y solicita también al Secretario General que coopere con los Estados Miembros que durante el período de renovación deseen hacerse cargo de las obras de arte, obras maestras y demás objetos que hubieran obsequiado;

Estacionamiento

30. *Recuerda* los párrafos 30 a 33 de la sección I de su resolución 63/270 y expresa preocupación por la cuestión de la disponibilidad de plazas de estacionamiento para los Estados Miembros en el garaje del complejo de las Naciones Unidas y por las limitaciones impuestas a los Estados Miembros a ese respecto, incluidas las relativas al estacionamiento nocturno, reitera su solicitud de que al término de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura se mantenga el mismo número total de plazas de estacionamiento para los Estados Miembros que había antes del comienzo de las obras y de que se haga todo lo posible por mantener ese número durante la ejecución del plan maestro, y, en ese contexto, aguarda con interés la información sobre las distintas opciones que se presentará en el próximo informe anual sobre la marcha de la ejecución;

Accesibilidad

31. *Solicita* al Secretario General que en su próximo informe anual siga proporcionando información específica sobre las medidas adoptadas para eliminar las barreras físicas, de comunicación o técnicas para las personas con discapacidad en la Sede de las Naciones Unidas en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura, en particular en relación con la mejora de la accesibilidad a las cabinas de interpretación;

32. *Solicita* al Secretario General que asegure que las medidas que se adopten en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura con el fin de aplicar los códigos de edificación, protección contra incendios y seguridad de la ciudad anfitriona no contravengan las disposiciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad[10], especialmente las relacionadas con la accesibilidad, y reitera su solicitud al Secretario General de que incluya este tema en los informes anuales futuros sobre la marcha de la ejecución;

Supervisión

33. *Reafirma* los párrafos 37 y 38 de la sección I de su resolución 63/270, en que destaca la importancia de que se asegure una supervisión y una auditoría eficaces de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, y reitera su solicitud al Secretario General de que cree instrumentos adecuados y eficaces para realizar un seguimiento permanente de los elementos esenciales del progreso realizado en el contexto de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluido un cuadro resumido de indicadores para describir la situación del proyecto en cualquier momento dado, y que dé razón detalladamente

[10] Resolución 61/106, anexo I.

de esos instrumentos en los próximos informes anuales sobre la marcha de la ejecución;

34. *Solicita también* a la Junta de Auditores y a todos los demás órganos de supervisión competentes que sigan presentándole un informe anual sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura;

Junta consultiva

35. *Toma nota* del párrafo 39 del séptimo informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, y pone de relieve que para el 31 de diciembre de 2009, a más tardar, se debe establecer una junta consultiva del plan maestro de mejoras de infraestructura que sea independiente e imparcial y que refleje una amplia representación geográfica, de conformidad con lo dispuesto en sus resoluciones 57/292, 61/251, 62/87 y 63/270;

Octavo informe anual sobre la marcha de la ejecución

36. *Solicita* al Secretario General que, en su octavo informe anual sobre la marcha de la ejecución, continúe informando sobre el estado del proyecto, el calendario, los costos proyectados de conclusión, el estado de las contribuciones, la reserva para el capital de operaciones, la situación de la junta consultiva y la carta de crédito, y que incluya la información que se solicita en la presente resolución;

II
Medidas de mitigación de los riesgos para proteger los datos y los sistemas de información y comunicaciones de la Secretaría

1. *Recuerda* su resolución 63/269, de 7 de abril de 2009, y observa con preocupación que el Secretario General no ha avanzado en la contratación de los servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos para el traslado del centro de datos secundario, e insta al Secretario General a que siga vigilando estrechamente la situación para asegurar que las actividades relacionadas con el traslado y funcionamiento del centro secundario de datos se lleven a cabo de conformidad con el calendario del plan maestro de mejoras de infraestructura;

2. *Solicita* al Secretario General que siga aprovechando las circunstancias económicas actuales para negociar contratos de alquiler y de servicios en las mejores condiciones posibles y que la informe al respecto en el contexto de octavo informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

3. *Solicita* al Secretario General que absorba la suma de 11.644.530 dólares de los Estados Unidos dentro del presupuesto aprobado del plan maestro de mejoras de infraestructura para el bienio 2010-2011, y decide que el Secretario General incluya la suma de 1.254.190 dólares en la estimación de las necesidades de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 y la suma de 941.640 dólares en la estimación de las necesidades de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

III
Costos asociados

1. *Recuerda* el párrafo 79 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[7], y observa con preocupación la falta de una planificación y una coordinación adecuadas de los costos asociados de los diversos departamentos y oficinas que participan en el plan maestro de mejoras de infraestructura;

2. *Recuerda* los párrafos 80 y 81 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[7], alienta al Secretario General a que haga todo lo posible por asegurar una estrecha coordinación en las actividades de los departamentos que participan en el plan maestro de mejoras de infraestructura, a fin de que el proyecto se complete a tiempo y dentro de los límites del presupuesto aprobado, y destaca la importancia de nombrar un coordinador de esas actividades;

3. *Observa con preocupación* que algunas de las necesidades que figuran en el informe del Secretario General sobre propuestas para financiar los costos asociados necesarios en relación con el año 2010 dentro del presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura no guardan relación directa con el plan maestro de mejoras de infraestructura sino con trabajos de mejora constante de la infraestructura, gastos relacionados con las inversiones o compromisos a largo plazo;

4. *Solicita* al Secretario General que examine detenidamente las necesidades adicionales en materia de seguridad relacionadas con el plan maestro de mejoras de infraestructura y que procure por todos los medios aumentar al máximo la eficiencia, en particular intensificando el uso de la capacidad de apoyo del país anfitrión, con el fin de reducir las necesidades de puestos temporarios de oficiales de seguridad;

5. *Solicita también* al Secretario General que le presente un estudio sobre la medida en que un uso más intensivo de los sistemas tecnológicos permitiría reducir las necesidades de contratación de personal de seguridad temporario para prestar servicios ininterrumpidos y garantizar la seguridad durante la etapa de construcción del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura, con el fin de tener una idea más clara en cuanto a las posibilidades de lograr mejoras adicionales en la eficiencia;

6. *Decide* que los costos asociados aprobados para el plan maestro de mejoras de infraestructura se financiarán con el presupuesto aprobado para el plan, salvo que la Asamblea General decida específicamente lo contrario;

7. *Decide* no aprobar en este momento el monto total de los costos asociados, teniendo en cuenta las oportunidades de seguir reduciendo costos que ofrecen las circunstancias económicas actuales, así como las economías realizadas por el Secretario General;

8. *Recuerda* el párrafo 83 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[7], y solicita al Secretario General que haga cuanto sea posible por absorber los costos asociados en relación con 2010 en el presupuesto total aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura, que asciende a un total de 42.069.695 dólares en cifras netas y se desglosa de la siguiente manera:

a) 645.600 dólares para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;

b) 27.032.220 dólares para el Departamento de Información Pública;

c) 6.009.500 dólares para la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo;

d) 2.174.645 dólares para trabajos de construcción, reforma y mejora y actividades importantes de mantenimiento de locales en la Sede;

e) 5.595.930 dólares para el Departamento de Seguridad;

f) 611.800 dólares para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

9. *Solicita* al Secretario General que le presente propuestas para financiar los costos asociados necesarios en relación con el año 2011 dentro del presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura en el contexto de su octavo informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro, a fin de decidir al respecto en la parte principal de su sexagésimo quinto período de sesiones.